



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3647/26

FECHA DE SANCION: 20 de Julio de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 3521

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-16065/26.-

VISTO:

El expediente letra D - N°16065/26, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con motivo eleva copia expediente 1633/26 condonación deuda patente por discapacidad Sr. Museri Mario Oscar: y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 se ha solicitado por el Sr MUSERI, MARIO OSCAR DNI N° 8.608.281 la condonación de deudas por patentes por discapacidad para el período 2024 y 2025 respecto de automotor de su titularidad dominio JKT160.

Que a fs. 3 vuelta consta certificado de discapacidad del hijo del peticionante MUSERI, AGUSTÍN GONZALO DNI N° 33.802.143.

Que a fs. 4 vuelta consta Acta de Nacimiento.

Que a fs. 5 se acredita titularidad del automotor.

Que a fs. 6 consta actualización de deuda.

Que se estarían reuniendo los extremos establecidos en el art. 264 de la Ordenanza 2156/08 y sus modificatorias.

Que por resolución de éste cuerpo N° 5412 a fs. 9 se solicitó al Departamento Ejecutivo adjuntar el correspondiente Dictamen Legal y Técnico. -

Que fs. 13 y 14 consta Dictamen de Asesoría Legal y Técnica.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese el pago de la patente automotor sólo por el Ejercicio 2025 a la -----Señor Museri, Mario Oscar, DNI 8.608.281, dominio JKT160.--

ARTICULO 2°: Remítase copia a las áreas correspondientes. - -----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese. -----

Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell